CUADERNILLOS: CU/JRC/008/2018, CU/JRC/005/2018, CU/JRC/010/2018, CU/JRC/011/2018, CU/JRC/007/2018, CU/JRC/009/2018 Y CU/JRC/006/2018.

ACTOR: PARTIDO POLÍTICO MORENA

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE

RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

EXPEDIENTES: RAP/004/2018 Y SU ACUMULADO RAP/009/2018, RAP/001/2018, RAP/006/2018, RAP/007/2018, RAP/003/2018 Y SU ACUMULADO JDC/004/2018, RAP/005/2018 Y RAP/002/2018.

AUTO DE NOTIFICACION DE SENTENCIA

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a dieciséis de febrero de dos mil dieciocho, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informo al Magistrado Vicente Aguilar Rojas, Magistrado en funciones de Presidente en términos del artículo 214, con fundamento en los artículos 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que el día de ayer, se recibieron a través del sistema electrónico de notificaciones que lleva el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, las cédulas de notificación por correo electrónico que emiten los Actuarios de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante las cuales hacen del conocimiento de este Tribunal las Sentencias de fecha catorce del propio mes y año que fueran emitidas por esa Sala Superior en los expedientes SUP-REC-42/2018, SUP-REC-43/2018, SUP-REC-44/2018, SUP-REC-45/2018, SUP-REC-46/2018, SUP-REC-47/2018 y SUP-REC-48/2018, derivadas de las resoluciones dictadas por la Sala Regional Xalapa, con motivo de las sentencias de este Tribunal emitidas en los expedientes RAP/004/2018 y su acumulado RAP/009/2018, RAP/001/2018, RAP/006/2018, RAP/007/2018, RAP/003/2018 y su acumulado JDC/004/2018, RAP/005/2018 Y RAP/002/2018. **Conste.**- -

VISTO lo de cuenta, el Magistrado Vicente Aguilar Rojas, Presidente en funciones, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 214, 223, fracciones III y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo.- -

- **ACUERDA** -

PRIMERO. Ténganse por recibidos los escritos de la cuenta, agréguese copia certificada del presente auto a los cuadernillos CU/JRC/005/2018, CU/JRC/010/2018, CU/JRC/011/2018, CU/JRC/007/2018, CU/JRC/009/2018 y CU/JRC/006/2018, para los efectos legales que correspondan.- - - - - - - - - - - - - -

SEGUNDO. Se instruye al Secretario General de Acuerdos para que integre los escritos de cuenta y sus respectivos anexos a los cuadernillos CU/JRC/008/2018, CU/JRC/005/2018, CU/JRC/010/2018, CU/JRC/011/2018, CU/JRC/007/2018, CU/JRC/009/2018 y CU/JRC/006/2018, haciéndolo del conocimiento de los Magistrados del Pleno, para los efectos a que haya lugar.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE.** Así lo acordó y firma el Magistrado Vicente Aguilar Rojas, Presidente en funciones, ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste.**- -